

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00143 00**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 286 del C.G.P, **se corrige el error mecanográfico** contenido en el acta suscrita el 13 de abril de 2018, visible a folios 19 a 21 del expediente, en el sentido de precisar que es la voluntad de los contrayentes, legitimar en virtud del vínculo matrimonial contraído a su hijo **ÁNGEL ESTEBÁN DEVIA LÓPEZ**, nacido el 23 de enero de 2016, conforme a registro civil de nacimiento inscrito el 18 de febrero de 2016 y no como allí quedó consignado en forma involuntaria.

En los demás puntos el acta se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 37 hoy 10/11/2020 a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA